Contrato Cerrado N°75/2014
Adquisición de Tintas y Tóner

En fecha 28 del mes de noviembre del año 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALTERNATIVA S.A.., con RUC 80037264-6 domiciliada en Pedro Juan Cassanello N°2293, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. IVAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA, con C.I. N° 3.525.768, en su carácter de Presidente denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°19/2014 para la ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Alternativa S.A.

Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°19/2014, convocado por INTN, según Resolución N°704/2014 de fecha 07 de octubre. La adjudicación fue realizada por Resolución N°857/2014 de fecha 24 de noviembre.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNIDAD	120	UNIDAD	144.000	17.280.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNIDAD	50	UNIDAD	149.000	7.450.000
10	44103103-001	Tóner para impresora negro	UNIDAD	2	UNIDAD	315.000	630.000
11	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000	300.000
12	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000	300.000
13	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000	300.000
14	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	UNIDAD	10	UNIDAD	230.000	2.300.000

Ing. EVER CABRERA TELECHEA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Alternativa S.A

15	44103103-001	Tóner para impresora negro	UNIDAD	2	UNIDAD	900.000	1.800.000
17	44103103-001	Tóner para impresora negro	UNIDAD	5	UNIDAD	315.000	1.575.000
18	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	9	UNIDAD	300.000	2.700.000
19	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	9	UNIDAD	300.000	2.700.000
20	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	9	UNIDAD	300.000	2.700.000
21	44103103-001	Tóner para impresora negro	UNIDAD	3	UNIDAD	650.000	1.950.000
22	44103103-001	Tóner para impresora negro	UNIDAD	4	UNIDAD	355.000	1.420.000
24	44103103-001	Tóner para impresora negro	UNIDAD	29	UNIDAD	275.000	7.975.000
26	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	UNIDAD	4	UNIDAD	345.000	1.380.000
31	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	1	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
32	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	1	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
33	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	1	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
42	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNIDAD	400	UNIDAD	124.000	49.600.000
43	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNIDAD	200	UNIDAD	124.000	24.800.000
44	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNIDAD	5	UNIDAD	299.000	1.495.000
46	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	1	UNIDAD	578.200	578.200
47	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	1	UNIDAD	625.900	625.900
48	44103103-001	Tóner para impresora negro	UNIDAD	6	UNIDAD	500.000	3.000.000
49	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	1	UNIDAD	576.200	576.2000
50	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	UNIDAD	5	UNIDAD	245.000	1.225.000
52	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	UNIDAD	10	UNIDAD	345.000	3.450.000
53	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	2	UNIDAD	1.100.000	2.200.000
54	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	2	UNIDAD	1.100.000	2.200.000
55	44103103-002	Tóner para impresora color	UNIDAD	2	UNIDAD	1.100.000	2.200.000

Alternativa S.A

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

El precio total es de Gs. 148.010.300.- (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones diez mil trescientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo previsto para la entrega de los bienes solicitados será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Los bienes serán entregados en el INTN Avda. Artigas N°3973 c/ Gral. Roa, específicamente en el Depósito y Almacenes.

La CONTRATISTA deberá entregar los productos y/o bienes debidamente, según lo requerido en el PBC y a lo ofrecido en su OFERTA. El CONTRATANTE por intermedio de su encargado de Depósito y Almacenes firmará la nota de remisión o equivalente siempre y cuando se cumpla las condiciones estipuladas en este contrato y documentos conexos. Si se detectare envases, o etiquetas adulteradas, violentadas o no reconocibles, o bien exista una diferencia entre lo declarado en la remisión y lo efectivamente entregado, la CONTRATISTA deberá reponer y/o completar los productos y/o bienes objetados en el momento, en caso contrario el CONTRATANTE podrá negarse a firmar la remisión o equivalente o firmará solo por las cantidades efectivamente recibidas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- El mencionado Contrato NO contempla anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguiente a la firma del Contrato.

- ✓ El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10%, (diez por ciento) del valor total del Contrato, mediante Póliza de Seguro.
- ✓ El período de validez de la garantía de cumplimiento de contrato será como mínimo 30 días con posterioridad a la finalización de la vigencia del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será equivalente al 0.5% cero coma cinco por ciento por cada fracción mayor de tres días hábiles de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% (diez por ciento) del valor del Contrato.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Alternativa S.A

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

IVAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA
En nombre del Contratista
Alternativa S.A

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante